19472-14

consulplan

CROQUIS

DATOS GENERALES

(8) 2 ZONA HOMOGENEA

(9) 2 ZONA SEGURA

(10) CODIFICACION DIRECCION (PREDIO)

FRENTES (11) 1 NOMBRE DE LA CALLE PRINCIPAL

(9) ACCESO AL LOTE
1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 X POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECÓN
7 POR LA PLAYA

(12) SOBRE LA RASANTE
BAJO LA RASANTE
DISTANCIA DE CONSTRUCCION A LA CARA DE LA VIA DE ACCESO
METROS

CARACTERISTICAS DE LA VIA VECINAL

(13) VIA PEATONAL LA CALZADA
1 X TIERRA
2 LASTRE
3 PEDRAPLEN
4 ADOQUIN
5 ASFALTO O CONCRETO

(14) ACERA
1 X NO TIENE
2 ENCEMENTADO O PIEDRA DERIO
3 DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS PUBLICOS EN LA VIA

1 X NO EXISTE
2 SI EXISTE

1 X NO EXISTE
2 SI EXISTE

(15) 1 X
2

(16) 1 X
2

(17) ALUMBRADO PUBLICO
1 NO EXISTE
2 X
3 DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

1 X NO EXISTE
2

NO EXISTE
2 SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD
1 X NO EXISTE
2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS DEL LOTE

3.20
27
15
0

AVALÚO DEL LOTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

X
X
0
0
3

(23) NUMERO DE PISOS OCUPADOS

(24) USO ACTUAL

observaciones:
Fuera del X
No cuenta con
barandas de
seguridad
Sello de 13/02/14.

VIENE DE OTRA HOJA ○ NO ○ SI

VALDIVIEZO GUIZADA CHARLOTTE	170 302 769-6	4	06/07/02
BRAVO MARCELLO GENITH CELINDA	171 280 921-7	4	Jun 01/03
BODADILLO ARANA SOBA HIRCHA			

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

| | | |

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTÁN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

6084706

SISTEMA CARTOGRÁFICO

SAN LORENZO

CROQUIS

LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

POR LA PLAYA

(18) SOBRE LA RASANTE X
BAJO LA RASANTE

DESNIVEL CON RELACIÓN A LA RASANTE DE LA VÍA DE ACCESO: 0,0 METROS

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE 1 X NO EXISTE 2 SI EXISTE

(21) ALCANTARILLADO 1 X NO EXISTE 2 SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD 1 X NO EXISTE 2 SI EXISTE

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PARTICULARES DEL LOTE

(23) ÁREA 334

(24) 77

(25) 15

(26) NÚMERO DE ESQUINAS 0

AVALÚO DEL LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

(27) sin edificación 1 X
con edificación 2

USO DEL ÁREA SIN EDIFICACIÓN
sin uso X
(28) [illegible] construcción
otro uso 3

(29) otro uso
número código

(30) NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS 00

(31) NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN

(32) TOTAL DE BLOQUES 00

observaciones:

MODO DE PROPIEDAD

1 UN SOLO PROPIETARIO
2 HERENCIA YACENTE
3 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DEL PREDIO

1 PROPIETARIO
2 ENARRENDIO PARCIAL
3 ENARRENDIO TOTAL
4 OTRA (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERÍA	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	Nacionalidad	TÍTULO DE PROPIEDAD
	RIVERA ALVIA	PEDRO GERONIMO		4	18/MAY/00

CÓDIGO

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE | Nº DEL PISO | AREA DEL PISO

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA: caña, madera | adobe o piedra | hormigón armado

PAREDES: no tiene | caña | madera o tablas (incluye bahareque) | adobe o tapia | ladrillo (incluye bloques) | hormigón (incluye madera y otros)

ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra | madera o tablas | ladrillo | piedra | hormigón

PISO: tierra | madera o tablas o tablón | vinyl o ladrillo | baldosa | parquet o madera | alfombra | mármol o mantenimiento

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña o cartón (paja) | madera | zinc | cubierta asfáltica | hormigón | teja

TUMBADOS: si tiene | no tiene

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: no tiene | caña | madera o tela | madera y vidrio | bloque o mampostería | madera tipo chapet o fibro | aluminio | madera fina | aluminio color

AGUA: no tiene | sobre puestas | empotradas

ELECTRICIDAD: no tiene | sobre puestas | empotradas

EQUIPO ESPECIAL: no tiene | ascensor | escalera eléctrica

ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: bueno | regular | malo | ruina

AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)

AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Levantamiento

FECHA | NOMBRE DEL ENTREVISTADOR | FIRMA

FECHA | NOMBRE DEL SUPERVISOR | FIRMA

FECHA | NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO | FIRMA

FECHA | NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA | FIRMA

Observaciones

60947206

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

SEGUNDO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

ADJUDICACION EL JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL A FAVOR DE LA SEÑORITA JOBA MIREYA BOBADILLA ARANA.-

CUANTIA: $48.000,00.-

PROTOCOLIZACION.-

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO _____

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES

NOTARIO

24 DE ENERO 2014

GUAYAQUIL,.....DE.....

ESCRITURA No. 2014-09-17-24-P

ADJUDICACION: EL JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL A FAVOR DE LA SEÑORITA JOBA MIREYA BOBADILLA ARANA.----------

GUAYAQUIL, 13 DE ENERO DEL 2.014.------

CUANTIA: $ 48.000,OO.----------

PROTOCOLIZACION.----------

JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL.- Guayaquil. 03 de diciembre del 2013; a las 13H13.- Juicio Coactivo No.725-2009. seguido en contra de **BRAVO MARCILLO GENITH CELINDA. VISTOS:** Agréguese a los autos la documentación que antecede: **1.-** Boleta de notificación a nombre del señor Gustavo Sánchez Santana, Depositario Judicial-Entrante. **2.-** Boleta de notificación a nombre del señor Christian Bernal Aveiga, Depositario Judicial-Saliente. **3.-** Boleta de notificación mediante correo electrónico a nombre del señor Chesmar Roffer. **4.-** Boleta de notificación mediante correo electrónico a nombre de la señorita Joba Mireya Bobadilla. **5.-** Boleta de notificación mediante correo electrónico a nombre del señor Edmundo Fabara. **6.-** Oficio enviado a la Oficina de Sorteos y Casillas Judiciales de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, con el contenido de cuatro boletas. **7.-** Memorando AP-G-40164 de fecha veintisiete de noviembre del dos mil trece, suscrito por la abogada Martha Vélez Zamora. Subgerente Regional de Patrocinio de la Corporación Financiera Nacional. **8.-** Oficio No. 957-FGE-FPG-FEFP-1 de fecha doce de noviembre del dos mil trece, suscrito por la abogada Sobeida Conforme Zambrano, Fiscal de lo Penal del Guayas, Fiscalía Primera Especializada en Delitos contra la Fe Pública. **9.-** Escrito presentado por el señor Chesma Roffer Vaquero Arias; de fecha veintinueve de noviembre del dos mil trece. **10.-** Razón de Ejecutoria de fecha veintinueve de noviembre del dos mil trece, suscrita por la abogada Bélgica Intriago Leones, Secretaria dentro de la presente causa procesal. **EN LO PRINCIPAL: EN LO PRINCIPAL: UNO).-** De la revocatoria solicitada por el señor Chesma Roffer Vaquero Arias, mediante escrito presentado el día 29 de noviembre del 2013, se la niega por ser extemporánea; en virtud de que la providencia original objeto de la revocatoria presentada, fue incluso corregida el 07 de noviembre del 2013 a las 14H19 y notificada el día 25 de noviembre del 2013 a las 13H36 ya en su nuevo domicilio legal señalado. **DOS).-** En mérito de la razón de ejecutoría de providencia expedida el día 07 de noviembre del 2013 a las 14H19; y, continuando con la sustanciación de la presente causa procesal, se procede a resolver sobre la correspondiente adjudicación, para lo cual se considera lo siguiente: **PRIMERO.-** Con fecha viernes 20 de septiembre del 2013, se llevó a efecto el remate del bien inmueble embargado dentro del presente proceso coactivo, consistente en: **Lote de terreno** en **donde hay edificaciones tipo hostal y una vivienda. El hostal construido en dos plantas y terraza accesible, habitaciones y con baño privado, ubicado en la parroquia San Lorenzo del cantón Manta, provincia de Manabí**, con una **superficie de trescientos veinticuatro metros con ochenta y ocho centímetros cuadrados. SEGUNDO.-** No han existido omisiones a las solemnidades establecidas en la ley para la validez del remate. **TERCERO.-** En virtud de lo dispuesto en providencia expedida el 02 de septiembre del 2013 a las 14H21 rectificada mediante providencia del 07 de noviembre del 2013 a las 14H19, y ejecutoriada el día 29 de noviembre del 2013, mediante la cual se deja sin efecto la primera postura preferente a favor del señor Chesman Roffer Vaquero, calificándose en su orden a la segunda postura preferente, a favor de la señorita Joba Mireya Bobadilla Arana; en mérito de lo expuesto por el peticionario abogado César Oswaldo Carriel Valdez, quien manifiesta la falsificación de su firma. **CUARTO.- AUTO DE ADJUDICACIÓN:** De conformidad a lo establecido en el Artículo 463 del Código de Procedimiento Civil, esta judicatura procede a dictar el presente **AUTO DE ADJUDICACION** a favor de señorita Joba Mireya Bobadilla Arana, quien presentó su postura a las quince horas con cuarenta minutos, y mejorada a las dieciséis horas con ocho minutos, quien oferta por el bien inmueble el valor de USD.48.000,00 (cuarenta y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), pagaderos de la siguiente manera: la cantidad de $4.800,00 al contado en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o cheque de Gerencia a la orden de la Corporación Financiera Nacional y la cantidad de $43.200,00 pagaderos a seis años plazo, más los intereses legales correspondientes pagaderos por anualidades anticipadas y la amortización del capital pagaderos por anualidades vencidas iguales, contadas a partir del día del remate; adjuntando a su oferta la

cantidad de USD.200,00 en efectivo, valor que cubre el 10% de su oferta mejorada. Autoriza al profesional en Derecho al abogado César Oswaldo Carriel Valdez, para que presente a nombre y en representación cuantos escritos sean necesarios en la legítima defensa de sus intereses. Asimismo, para futuras notificaciones señala la **Casilla Judicial No.3787** ubicada en la Corte Provincial de Justicia del Guayas o el correo electrónico thebigland@linkabu.net. **QUINTO.- LINDEROS REGISTRALES Y DIMENSIONES DEL BIEN INMUEBLE REMATADO:** Según la Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis que constituye la señorita Genith Celinda Bravo Marcillo a favor de la Corporación Financiera Nacional, celebrada el día 15 de febrero del 2008, ante el abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, se detalla el bien inmueble embargado dentro del presente proceso coactivo, así: **Lote de terreno ubicado en la parroquia San Lorenzo del cantón Manta, provincia de Manabí, con una superficie de trescientos veinticuatro metros con ochenta y ocho centímetros cuadrados;** con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Propiedad de María Reyes en catorce metros rumbo norte cincuenta y ocho cero cero E, propiedad de Olivar Rivera en trece punto sesenta metros rumbo norte cincuenta y cinco cero cero E, **POR EL SUR:** Propiedad de Colón Rivera en veinticuatro punto ochenta metros rumbo sur setenta cero cero W, **POR EL ESTE:** Calle pública en quince metros cuarenta centímetros; y, **POR EL OESTE:** Propiedad de María Reyes en nueve metros cuarenta centímetros rumbo Norte veintiséis cero cero W.. **SEXTO.- HISTORIA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE REMATADO:** La deudora hipotecaria adquirió el dominio del bien inmueble, por escritura pública de compraventa otorgada a su favor por el señor Clemente Valdivieso Buitrón, celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Manta, el treinta y uno de julio del dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el primero de agosto del dos mil siete. **SEPTIMO.- CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS:** Por esta adjudicación y de conformidad con el artículo 439, inciso quinto, del Código de Procedimiento Civil, se cancelan las providencias preventivas que se hubieren dictado dentro de la presente causa y dentro de cualquier otra causa sobre el bien inmueble que por este auto se adjudica, y específicamente: El embargo y la prohibición de enajenar, que pesa sobre el bien inmueble antes descrito, dictado por esta Judicatura mediante Auto de fecha 30 de diciembre del 2009 a las 14H00, inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Provincia de Manabí el día 12 de marzo del 2010, en el Registro de Embargos con el número 83. **OCTAVO.- CANCELACIÓN DE GRAVAMENES:** En virtud de haberse producido el remate del bien inmueble antes descrito, se procede a cancelar la Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar Gravar y Anticresis que otorgó la señorita Genith Celinda Bravo Marcillo, a favor de la Corporación Financiera Nacional, celebrada el día 15 de febrero del 2008, ante el abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil.-Así mismo, se dispone cancelar cualquier otro gravamen que soporte el bien inmueble rematado. **NOVENO.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** La señorita Joba Mireya Bobadilla Arana, ofrece pagar por el bien inmueble el valor de USD.48'000,00 (cuarenta y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), pagaderos de la siguiente manera: la cantidad de $4.800,00 al contado en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o cheque de Gerencia a la orden de la Corporación Financiera Nacional y la cantidad de $43.200,00 pagaderos a seis años plazo, más los intereses legales correspondientes pagaderos por anualidades anticipadas y la amortización del capital pagaderos por anualidades vencidas iguales, contadas a partir del día del remate. **DÉCIMO.- NOTIFICACION AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y AUTORIZACION:** Notifíquese al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, Provincia de Manabí, con la finalidad de que proceda a inscribir el Auto de Adjudicación, cancelando todas medidas preventivas interpuesta por esta institución; y, se autoriza a la adjudicataria, para que proceda a instrumentar e inscribir el presente Auto de Adjudicación, con la finalidad de que le sirva de título de propiedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 464 del Código de

Procedimiento Civil. **DECIMO PRIMERO.- GASTOS DE TRANSFERENCIA:** Se deja expresa constancia, que todos los gastos presentes como: transferencia de dominio, cancelación de gravámenes, así como, su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente, serán cancelados por la adjudicataria. En caso de que la coactivada no esté al día en el pago de impuestos municipales, prediales, los gastos de agua, energía eléctrica y teléfono, hasta la presente fecha de adjudicación, la Corporación Financiera Nacional, procederá al pago con cargo a la cuenta de los coactivados, en vista de que es obligación del dueño, pagar el impuesto anual, conforme a lo dispuesto en el artículo 501 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Ofíciese al Registrador de la Propiedad del cantón Portoviejo, Provincia de Manabí; a fin de que remita una liquidación de los impuestos prediales adeudados, correspondientes al bien inmueble adjudicado. **DECIMO SEGUNDO.- APLICACIÓN DE LOS VALORES PRODUCTO DEL REMATE A LAS OBLIGACIONES ECONOMICAS VENCIDAS DEL COACTIVADO:** Una vez ejecutoriado el presente Auto de Adjudicación, impúteso los valores producto del remate a la cuenta de la coactivada señorita Genith Celinda Bravo Marcillo, debiéndose oficiar a la Subgerencia Regional de Cartera de la Corporación Financiera Nacional, para tal efecto. Confiérase a la adjudicataria señorita Genith Celinda Bravo Marcillo, copia certificada del presente Auto de Adjudicación y de la Razón de Ejecutoria, para que le sirva de título de propiedad, conforme lo dispone el artículo 484 del Código de Procedimiento Civil. Tómese en cuenta la autorización al profesional en Derecho abogado César Oswaldo Carriel Valdez, para que presente a nombre y en representación cuantos escritos sean necesarios en la legítima defensa de sus intereses. Asimismo, para futuras notificaciones señala la **Casilla Judicial No.3787** ubicada en la Corte Provincial de Justicia del Guayas o el correo electrónico thebigland@linkabu.net. **TRES).-** De conformidad al Memorando CC-SM-29994 del 11 de noviembre del 2011, suscrito por el doctor Víctor Terán Varela, Gerente Nacional de Coactiva (S); **dispongo:** se notifique con el contenido de este Auto a la Gerencia Regional Administrativa; y, Gerencia Regional de Servicios Generales y Bienes, para los fines pertinentes. **CUATRO).-** Notifíquese con el contenido de esta Providencia a la Gerencia C.F.N. Sucursal - Manta, para su conocimiento. **CUMPLASE, OFICIESE Y NOTIFIQUESE.-**

Ab. Ricardo G. Ron Vélez
JUEZ DELEGADO DE COACTIVA

Lo Certifico.-

Ab. Bélgica B. Intriago Leones
SECRETARIA DEL PROCESO COACTIVO

JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL.- Guayaquil, 11 de diciembre del 2013; a las 16H25.- Juicio Coactivo No.728-2009, seguido en contra de **BRAVO MARCILLO GENITH CELINDA. VISTOS:** Agréguese a los autos la documentación que antecede: **1.-** Oficio enviado a la Oficina de Sorteos y Casillas Judiciales de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, con el contenido de cuatro boletas. **EN LO PRINCIPAL: UNO).-** Se hace una ampliación al Auto de Adjudicación expedido al 03 de diciembre del 2013 a las 13H13 minutos con la siguiente cláusula: **DECIMO TERCERO: HIPOTECA LEGAL:** De conformidad con el artículo 467 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 2.311 del Código Civil, "*La cosa rematada, si fuere raíz, quedará en todo caso, hipotecada por lo que se ofrezca a plazos, debiendo inscribirse este gravamen en el correspondiente registro, al mismo tiempo que el traspaso de propiedad*", subsistiendo dicho gravamen mientras subsistan las obligaciones económicas adeudadas. El adjudicatario no podrá gravar el inmueble adjudicado a favor de terceros, ni enajenarlo, ni venderlo, ni arrendarlo, sin conocimiento y autorización expresa de la corporación Financiera Nacional, ni limitarse su dominio en ninguna forma, pues de ocurrir lo contrario, o de decretarse su embargo, o de ser llamados a concurso de acreedores, la Corporación Financiera Nacional, podrá dar por vencido el plazo de la obligación principal y exigir a la deudora el pago inmediato de cuanto estuviere adeudando. La Corporación Financiera Nacional se reserva la facultad de inspeccionar en cualquier época el bien constituido en garantía hipotecaria por este auto de adjudicación. Ofíciese a la Subgerencia Regional de Cartera, para que: A) En el término de 72 horas proceda a remitir a esta judicatura la Tabla de Amortización por los montos a ser cancelados a plazos, la misma que será suscrita por la adjudicataria e incorporada como documento habilitante en la protocolización del presente Auto de Adjudicación; B) El valor a ser cancelado por la adjudicataria por concepto de intereses legales por anualidades adelantadas, y una vez cumplido, informar a esta judicatura el cumplimiento de dicho pago. Se deja expresa constancia, que si la adjudicataria no cumple con lo dispuesto en los literales A y B de la presente cláusula del presente Auto de Adjudicación, dentro del término de diez días, dará derecho a la Corporación Financiera Nacional para declarar la quiebra del remate. Para efectos de que la Subgerencia Regional de Cartera remita la Tabla de Amortización, se tomará en cuenta la fecha a partir del Auto de Adjudicación. **DOS).-** Una vez ejecutoriado el presente Auto de Adjudicación, impútese los valores producto del remate a la cuenta de la coactivada señorita Genith Celinda Bravo Marcillo. Confiérase a la adjudicataria señorita Joba Mireya Bobadilla Arana, copia certificada del presente Auto de Adjudicación y de la Razón de Ejecutoría, para que le sirva de título de propiedad, conforme lo dispone el artículo 464 del Código de Procedimiento Civil. **CUMPLASE, OFICIESE Y NOTIFIQUESE.-**

Ab. Ricardo G. Ron Vélez
JUEZ DELEGADO DE COACTIVA

Lo Certifico.-

Ab. Belgica B. Intriago Leones
SECRETARIA DEL PROCESO COACTIVO

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL
SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL
JUZGADO DE COACTIVA

RAZÓN: Siento razón como tal señor juez, que el **AUTO DE ADJUDICACION** expedido el 03 de diciembre del 2013 a las 13H13; y, auto expedido el 11 de diciembre del 2013 a las 16H25, mediante la cual se hace un alcance al AUTO DE ADJUDICACION expedido 03 de diciembre del 2013 a las 13H13, en la cual se deja constancia que el bien inmueble consistente en: **Lote de terreno ubicado en la parroquia San Lorenzo del cantón Manta, provincia de Manabí, con una superficie de trescientos veinticuatro metros con ochenta y ocho centímetros cuadrados;** con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Propiedad de María Reyes en catorce metros rumbo norte cincuenta y ocho cero cero E, propiedad de Olivar Rivera en trece punto sesenta metros rumbo norte cincuenta y cinco cero cero E, **POR EL SUR:** Propiedad de Colón Rivera en veinticuatro punto ochenta metros rumbo sur setenta cero cero W. **POR EL ESTE:** Calle pública en quince metros cuarenta centímetros; y, **POR EL OESTE:** Propiedad de María Reyes en nueve metros cuarenta centímetros rumbo Norte veintiséis cero cero W.; adjudicado a favor de la señorita Joba Mireya Bobadilla Arana, **QUEDA CON HIPOTECA LEGAL A FAVOR DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL, por ser rematado a plazo;** dichos autos expedidos fueron notificados el 11 de diciembre del 2013 a las 12H53; y, el 17 de diciembre del 2013 a las 11H43 respectivamente, encontrándose **EJECUTORIADOS POR EL MINISTERIO DE LA LEY.- Lo Certifico.- Guayaquil, 23 de diciembre del 2013.-**

Ab. Belgica B. Intriago Leones
SECRETARIA DEL PROCESO COACTIVO

TABLA DE AMORTIZACION

CLIENTE: BOBADILLA ARANA JOBA MIREYA
OPERACIÓN #: [illegible]
MONTO 43,000.00
ABONO 4,800.00
TOTAL 43,200.00
PLAZO 5 años Pagos Anuales
% Normal 8.17%
% Mora
PAGO INTERES ANUAL ANTICIPADO: 3,529.44
F. REMATE: 30 Sep-2013
F.AUTO DE ADJUD 03-Dic-2013
F. VCTO. 02-Nov-2019

# DIV.	FECHA	V/.DIVID.	AMORTIZACION DE CAPITAL	INTERES A PAGAR	CAPITAL REDUCIDO	% INTS.	DIAS
1	28-Nov-2014	10,141.80	7,200.00	2,941.80	35,800.00	8.17%	360
2	25-Nov-2015	9,592.56	7,200.00	2,392.56	28,600.00	8.17%	360
3	27-Nov-2016	8,964.72	7,200.00	1,764.72	21,400.00	8.17%	360
4	12-Nov-2017	8,376.48	7,200.00	1,176.48	14,200.00	8.17%	360
5	07-Nov-2018	7,788.24	7,200.00	588.24	7,000.00	8.17%	360
6	02-Nov-2019	7,200.00	7,200.00	0.00	0.00	8.17%	360
		52,023.60	43,200.00	8,823.60			

BOBADILLA ARANA JOBA MIREYA
C.I. 0919159152

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]0261308 [illegible]

[illegible]

la cantidad de [illegible] [illegible] sucesivas, sobre un valor de

[illegible] por la transferencia

de dominio de [illegible]

[illegible]

[illegible]

Según consta [illegible] del Título 3 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que [illegible] en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # [illegible] de Agosto del 2008.

Guayaquil, [illegible] de [illegible]

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

[illegible]

CAJERO GENERAL

COD CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]

NOMBRE O RAZON SOCIAL	C.C. / N.I.T.
[illegible]	[illegible]

[illegible] PARRAGA ANCHINDIA MARITZA ELIZABETH

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N
SAN LORENZO ALADO CALLE PRINC	[illegible]	[illegible]	[illegible]

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES POR DE VALORIZACIÓN

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	RESAL ASIO RECARGOS	VALOR A PAGAR
[illegible]			
[illegible]			
VALORIZACIÓN [illegible]	[illegible]		[illegible]
TOTAL A PAGAR			[illegible]
VALOR PAGADO			[illegible]
SALDO			[illegible]

ENE | 23

ALCABALAS y REGISTROS EN CONSIGNACION

TOTAL RECIBIDO

1809896742

TESORERIA MUNICIPAL
CANTON MANTA
PAGADO

TESORERO MUNICIPAL

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: En esta fecha y en diez fojas útiles, inclusive la presente; protocolizo en el Registro de escrituras públicas a mi cargo, EL AUTO DE ADJUDICACION DEL JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL A FAVOR DE LA SEÑORITA JOBA MIREYA SOBADILLA ARANA, así como los recibos de pago de los impuestos de Alcabalas y adicionales y el comprobante de pago del impuesto a los predios urbanos.-

Guayaquil, 13 de enero del 2014.-

DR. FRANCISCO X. YCAZA CARCES

NOTARIO XXIV DE GUAYAQUIL

Es conforme con el original; en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, de la ADJUDICACION DEL JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL A FAVOR DE LA SEÑORITA JOBA MIREYA BOBADILLA ARANA, que sello y firmo en Guayaquil, veinticuatro de enero del dos mil catorce.-

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.	[redacted]
FECHA DE INGRESO.	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES y/o RAZÒN	
CÈDULA DE I. y/o RUC.	
CELULAR - TFNO:	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÒN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÈCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÒN.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

881

Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 881:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 10 de marzo de 2008*
Parroquia: San Lorenzo

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial. 6094706000

LINDEROS REGISTRALES:

un lote de terreno ubicado en la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. POR EL NORTE; propiedad de Maria Reyes en catorce metros rumbo norte cincuenta y ocho cero cero E, propiedad de Olivar Rivera en trece punto sesenta metros rumbo norte cincuenta y cinco cero cero E. POR EL SUR, propiedad de Colon Rivera en veinticuatro punto ochenta metros rumbo sur, sesenta cero cero W; POR EL ESTE, calle pública en quince metros cuarenta centímetros. POR EL OESTE, propiedad de Maria Reyes en nueve metros cuarenta centímetros rumbo Norte veintiséis cero cero W. con una superficie total de TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA; El predio descrito a la presente fecha se encuentra HIPOTECADO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.110	05/09/2002	19.276
Compra Venta	Compraventa	1.821	01/08/2007	24.774
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	273	10/03/2008	3.527

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 05 de septiembre de 2002
Tomo: I Folio Inicial: 19.276 - Folio Final: 19.286
Número de Inscripción: 2.110 Número de Repertorio: 4.074
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de junio de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno ubicado en la parroquia San Lorenzo, del cantón Manta, provincia de Manabí. Con una superficie total de TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000035475	Valdivieso Buitron Clemente	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000036308	Montalvan Delgado Ana Flerida	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000036307	Rivera Alvia Pedro Jeronimo	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 01 de agosto de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.774 - Folio Final: 24.781

Número de Inscripción: 1.821 Número de Repertorio: 3.641

Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de julio de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la parroquia San Lorenzo del cantón Manta. Con una superficie total de TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-12809217	Bravo Marcillo Genith Celinda	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000035475	Valdivieso Buitron Clemente	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2110	05-sep-2002	19276	19286

3 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el : lunes, 10 de marzo de 2008

Tomo: 96 Folio Inicial: 3.527 - Folio Final: 3.550

Número de Inscripción: 273 Número de Repertorio: 1.252

Oficina donde se guarda el original: Notaria Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de febrero de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En este acto interviene el señor Ing. Comercial MICHEL ANDRES DOUMET CHEDRAUI, en calidad de GERENTE de la Sucursal Mayor, segun consta en copia del poder que se adjunta como documento habilitante Terreno ubicado en la parroquia San Lorenzo del Canton Manta. con una superficie de trescientos veinticuatro metros con ochenta y ocho centimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000204	Corporacion Financiera Nacional		Guayaquil

Deudor	17-12809217 Bravo Marcillo Genith Celinda		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1821	01-ago-2007	24774	24781

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:35:54 del viernes, 31 de enero de 2014

A petición de: Maria Paredes Vargas

Elaborado por : Mayra Dolores Salas Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
REGISTRO DE LA PROPIEDAD EP
MANTA

CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 28 de Enero de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar ***que el señor PAREDES OYAGUE MARIELA JOSEFINA con CI 0907813216 NO*** *se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa*

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

ING JORGE VEGA MERO
ATENCION AL CLIENTE

SOLICITANTE
PAREDES OYAGUE MARIELA JOSEFINA
CI 0907813216

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0110365

No. Certificación: 110365

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de febrero de 2014 *No. Electrónico: 19420*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que.

El Predio de la Clave: 6-09-47-06-009
Ubicado en: PARROQUIA SAN LORENZO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 324.80 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1712509217	*BRAVO MARCILLO GENITH CELINDA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3248,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3248,00

Son: *TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES*

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento o otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Lerror Sornoza
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: [illegible]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORACA
USD 1.25

No 0032790

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO perteneciente a BRAVO MARCILLO GENITH CELINDA SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada P. SAN LORENZO. cuyo AVALUO COMERCIA PTE. de $3248.00 TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 asciende a la cantidad CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

Manta, 11 de FEBRERO del 20 04

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

N° 0090289

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de BRAVO MARCILLO CLOTO ORLANDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de febrero de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
6094706000 PARROQUIA SAN LORENZO
Manta, trece de febrero del dos mil catorce

Lic. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000010001
Direcciones: Av. 11 y Calle 9 - Tel.: 2611-179 - 261-477

TITULO DE CREDITO No. 00024293

01/09/2014 4:53

OBSERVACIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
[illegible]	6-05-47-06-000	324,80	3246,00	[illegible]	[illegible]

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
[illegible]	[illegible] JENNY CELINDA	PARROQUIA SAN LORENZO	Impuesto predial	32,48
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	9,74
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	42,22
[illegible]	[illegible] JOSE MIREYA	Sur	VALOR PAGADO	42,22
			SALDO	0,00

EMISION: 01/09/2014 4:53 MARIA DEL CARMEN SANTANA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE TAMBILLA

FECHA DE INGRESO:	20-02-14 08:20	FECHA DE ENTREGA:	20-02-14 13:00.
CLAVE CATASTRAL:	6094406-000		
NOMBRES y/o RAZÒN	Bravo Marcillo		
CÈDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	—
SOLAR NO EDIFICADO	—
CONTRIBUCIÒN MEJORAS	—
TASA DE SEGURIDAD	—

URG

Arq. Daniel Timm

TIPO DE TRAMITE: CA Sello de Remate

Arq. Julio Lopez

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

SE ACTUALIZA AVALUO DE CONST.
AOT = 30,00 m² DA = 55 m²
ACTUALIZAR AVALUO

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA: 20/02/14

INFORME TÈCNICO:

SE ACTUALIZO AVALUO DE CONSTRUCCION.
(INGRESO DE CONSTRUCCION).
FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO.

FIRMA DEL TÈCNICO

FECHA: 20/feb./2014.

INFORME DE APROBACIÒN.

FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

881

Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 881:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 10 de marzo de 2008*
Parroquia: San Lorenzo

Tipo de Predio: Urbano
Céd.Catastral Rol.Ident.Predial. 6094706000

LINDEROS REGISTRALES:

un lote de terreno ubicado en la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. POR EL NORTE; propiedad de Maria Reyes en catorce metros rumbo norte cincuenta y ocho cero cero E. propiedad de Olivar Rivera en trece punto sesenta metros rumbo norte cincuenta y cinco cero cero E. POR EL SUR, propiedad de Coion Rivera en veinticuatro punto ochenta metros rumbo sur, setenta cero cero W: POR EL ESTE, calle pública en quince metros cuarenta centímetros. POR EL OESTE, propiedad de Maria Reyes en nueve metros cuarenta centímetros rumbo Norte veintiséis cero cero W. con una superficie total de TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA; El predio descrito a la presente fecha se encuentra HIPOTECADO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.110	05/09/2002	19.276
Compra Venta	Compraventa	1.821	01/08/2007	24.774
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	273	10/03/2008	3.527

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 05 de septiembre de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 19.276 - Folio Final: 19.286
Número de Inscripción: 2.110 Número de Repertorio: 4.074
Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de junio de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno ubicado en la parroquia San Lorenzo, del cantón Manta, provincia de Manabí. Con una superficie total de TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000035475	Valdivieso Buitron Clemente	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000036308	Montalvan Delgado Ana Florida	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000036307	Rivera Alvia Pedro Jeronimo	Casado	Manta

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 01 de agosto de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 24,774 - Folio Final: 24,781

Número de Inscripción: 1,821 Número de Repertorio: 3,641

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de julio de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la parroquia San Lorenzo del cantón Manta. Con una superficie total de TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-1238217	Bravo Marcillo Genith Celinda	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000035475	Valdivieso Buitron Clemente	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2110	05-sep-2002	19276	19286

3 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el : lunes, 10 de marzo de 2008

Tomo: 96 Folio Inicial: 3,527 - Folio Final: 3,550

Número de Inscripción: 273 Número de Repertorio: 1,252

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de febrero de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En este acto interviene el señor Ing. Comercial MICHEL ANDRES DOUMET CHEDRAUI, en calidad de GERENTE de la Sucursal Mayor, según consta en copia del poder que se adjunta como documento habilitante Terreno ubicado en la parroquia San Lorenzo del Canton Manta, con una superficie de trescientos veinticuatro metros con ochenta y ocho centimetros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000204	Corporacion Financiera Nacional		Guayaquil

Deudor	17-12809217 Bravo Marcillo Genith Celinda		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1821	01-ago-2007	24774	24781

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:35:54 del viernes, 31 de enero de 2014

A petición de:

Elaborado por : Mayra Dolores Salas Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
REGISTRO DE LA PROPIEDAD EP MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4to. y Calle 9 - Telf: 2611-470 / 2611-427

TITULO DE CREDITO No. 000254328

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CUANTIA DE $11.234,90 PAGO DE DIFERENCIA DE TITULO # 242930 ubicado en MANTA de la parroquia SAN LORENZO	5-09-47-06-000	304,8P	11234,90	120362	254328

C.C. / R.U.C.	VENDEDOR: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1712309217	BRAVO MARCILLO GENITH CELINDA	PARROQUIA RURAL SAN LORENZO

C.C. / R.U.C.	ADQUIRIENTE: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
2313159132	SORAOLLA ARAMA JORGE MIREYA	S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES: CONCEPTO	VALOR
Impuesto municipal	61,00
Junta de Beneficencia de Guayaquil	24,00
TOTAL A PAGAR	105,00
VALOR PAGADO	105,00
SALDO	0,00

EMISION: 2/20/2014 3:16 MARIA DEL CARMEN SANTANA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

108369

No. Certificación: 108369

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de febrero de 2014 *No. Electrónico: 19944*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que

El Predio de la Clave: 6-09-47-06-000

Ubicado en: PARROQUIA RURAL SAN LORENZO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 324,88 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1712809217	*BRAVO MARCILLO GENITH CELINDA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**3248,80**
CONSTRUCCIÓN:	**8136,18**
	11384,98

Son: *ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige el bienio 2014 – 2015".

Arq. Daniel Pereira Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: [illegible]